

SOLCONTRIAD SOLUCIONES CONTABLES, TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

RUTH VANESSA YANEZ VILLACIS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

- A. **SOLCONTRIAD SOLUCIONES CONTABLES, TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS-RUTH VANESSA YANEZ VILLACIS.**
- B. **SOLCONTRIAD SOLUCIONES CONTABLES, TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS-RUTH VANESSA YANEZ VILLACIS.**
Realiza actividades desde el 01 de abril del 2016. Su objeto principal comprende el asesoramiento Contable.

B. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

SOLCONTRIAD SOLUCIONES CONTABLES, TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS-RUTH VANESSA YANEZ VILLACIS mantiene sus registros contables en dólares, en acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Gastos: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000 el US dólar es la moneda de uso local en la república de Ecuador.

C. EFFECTIVO EN CAJA BANCOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre
	2019
Bancos	\$1023.30

D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre 2019
2019

Por cobrar clientes	\$0.00
Crédito tributario	\$6.21
Retenciones recibidas	\$0.00

E. ACTIVOS BIOLÓGICOS

	2019
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS (PREPAGADOS)	\$3770.93

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS Y NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre
	2019
Proveedores	
Impuesto a la renta	\$6.47
Utilidades	\$29.40
Con la administración tributaria	\$0.00
Por pagar socios	\$3435.29

G. PATRIMONIO:

Capital social: Representan USD/. 400.00 depósito de apertura en la cuenta corriente de la Compañía, SEMILLA COWORKING SEMILLACOWORKING CIA LTDA.

H. GASTOS DE OPERACIÓN:

	Al 31 de diciembre
	2019
Otros	\$ 0.60

I. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre del 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24%, 23% y 22%, sobre su base imponible para los años 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de utilidades de los trabajadores de la Compañía, así como la base imponible del impuesto a la renta, fue la siguiente:

	2019
-Utilidad antes de participación	
Trabajadores e impuesto a renta	\$29.40
-Trabajadores en las utilidades de la compañía	\$0.00
Base Imponible para la renta	\$29.40
Impuesto a la renta	\$6.47

K. EVENTOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2019, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.


Ruth Vanessa Yáñez Villacis
1750996454